



# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación de la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>Código Ministerio</b>	2502298
<b>Denominación Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación
<b>Centro</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama</b>	Ingeniería y Arquitectura

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

*Mejorable*



Revisados los Autoinformes de seguimiento presentados por la Universidad de Sevilla sobre la implantación del título de Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación (cod. 2502298) en las convocatorias 2012-13 y 2013-14, correspondientes a la información de los cursos 2011-12 y 2012-13, se constata que los responsables del título han realizado un diagnóstico de su puesta en marcha y de su desarrollo, reflexionando sobre sus logros y debilidades, todo ello orientado hacia la mejora del título. Si bien el Sistema de Garantía de Calidad no está totalmente implementado y a veces faltan datos relativos a la titulación que son complementados con datos del centro, se espera que ambos aspectos sigan con su tendencia favorable y en un futuro próximo ambos estén totalmente corregidos. Por lo que se puede decir que el proceso de implantación del título sigue un proceso satisfactorio.

Es de destacar las valoraciones que se realizan en los autoinformes de seguimiento. Faltaría que en el último autoinforme se comparasen todos los indicadores que se han recogido en los autoinformes anteriores, mediante una tabla y algunos comentarios adicionales sobre las tendencias. Se valora muy positivamente que se han indicado acciones a realizar identificado claramente el responsable, fecha tope de la tarea y objetivos a realizar

Por otro lado, en el informe de Seguimiento de la convocatoria 2011-2012 se indicaba que hubiese alguna información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura, se recomienda que se incluya esta información en la página web de la titulación. Actualmente, no contiene información referida a la categoría académica, experiencia docente o investigadora del profesorado y se recomendaría realizar un breve CV de cada uno de los docentes que participan en la impartición del título

Se comprueba que el Sistema Interno de Garantía de Calidad se está implementando correctamente y que su funcionamiento va generando cada vez resultados más interesantes, a través del proceso de generación de información válida para ir mejorando la calidad en la implantación del título.

### **3.2 INDICADORES**

#### ***Mejorable***

Se recogen y valoran todos los indicadores definidos por la CURSA en la medida que es posible dada la fase de implantación en la que se encuentra el título. Se valoran algunas tendencias (se valora la evolución de algunos de los indicadores respecto a cursos previos), se realizan algunas segmentaciones (algunos indicadores se valoran distinguiendo cursos) pero no se hacen esfuerzos por realizar comparaciones externas (ej. valoración de encuestas por parte de los estudiantes recibidos por programas de movilidad, comparación de tasa de abandono con otros títulos del Centro). Sería deseable potenciar este último aspecto, extendiendo las comparaciones con otros títulos de la Universidad y con títulos similares en otras universidades en un mayor número de indicadores.

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

#### **RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:**

##### **1. Recomendación: Competencias básicas**

Informe: 29/07/2010

En progreso: Se continúa realizando una labor de seguimiento de los programas y proyectos docentes, comprobando que efectivamente las asignaturas implicadas en los módulos de formación básica y obligatoria contemplan las competencias básicas.



2. Recomendación: Se recomienda ampliar la información sobre perfil de ingreso.

Informe: 29/07/2010

Insuficiente

3. Recomendación: Resultados de aprendizaje las competencias de las diferentes materias.

Informe: 29/07/2010

En progreso. Se está realizando una labor de seguimiento de los programas y proyectos docentes, pero no está finalizada

4. Recomendación: Explicitar los criterios específicos para el caso de una posible extinción del título.

Informe: 29/07/2010

No atendida. Se ha puesto el mismo texto en ambos autoinformes, diciendo que se está analizando.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

El informe de modificación tiene fecha 12/06/2014 posterior a la del autoinforme de la convocatoria 2013-14, por lo que no ha podido ser tenido en consideración en el mismo.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

No procede. Los autoinformes no hacen referencia específica al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento en este apartado.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

*No procede*

Las modificaciones presentadas han sido resueltas en el informe de modificación de fecha 12/06/14

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

*Satisfactorio*

Dados los autoinformes de las convocatorias (11/12 y 12/13) se concluye que se realiza un análisis de los indicadores recogidos en cada uno de los procedimientos contemplados en el SGC. En general, dicho sistema tiene en cuenta la opinión y percepciones de los distintos grupos de interés y se intentan tomar acciones para seguir con un plan de mejora continua.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.



En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA